

Mocoa, enero de 2026

SEÑORES

AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

E. S. D.

De manera atenta me permito someter a consideración de la Agencia, propuesta para la celebración de un contrato de prestación de servicios, de acuerdo con las siguientes condiciones:

OBJETO: Prestar por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y operacional el siguiente objeto contractual: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE OBLIGACIONES ASIGNADAS POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS EN LAS UNIDADES DE GESTIÓN TERRITORIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS”**

VALOR: Hasta por la suma total de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$34.467.486)**, incluido los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos relacionados con la prestación del servicio.

Igualmente, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no me encuentro dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, del orden constitucional o legal, para la suscripción de contratos con la administración pública; que conozco y acepto los términos contenidos en los estudios previos, así como la designación de los riesgos derivados del mismo.

Cordialmente,



MARCELA CAROLINA SANCHEZ LEGARDA
C.C 1.124.855.654 de Mocoa (P)



COLEGIO DE LA AMAZONIA

Aprobado Secretaría de Educación y Cultura Departamental
(Dec 3011 / 97)

Acta Individual de Graduación

En el Municipio de Mocoa (Putumayo) a los Veinticinco (25) días del mes de Julio del año dos mil nueve (2009) se reunieron en el auditorio de CORPOAMAZONIA, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado; los suscritos Rector y Coordinador académico del COLEGIO DE LA AMAZONIA institución con aprobación de estudios mediante Resolución No. 0496 del 20 de agosto de 1.999 emanada por la Secretaria de Educación Departamental del Putumayo para otorgar el Título de BACHILLER.


Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de BACHILLER, al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identificación se relacionan a continuación:


MARCELA CAROLINA SANCHEZ LEGARDA
T.I 91020118615 De Mocoa (Putumayo)

Es fiel copia tomada del Acta General No. 024 de fecha Veinticinco (25) de Julio de dos mil nueve (2009), que consta de 42 estudiantes graduandos, comienza con el nombre de ANA MARIA CONSUELO JACANAMEJOY JACANAMEJOY y cierra con el nombre de YESENIA MADROÑERO BRAVO

Firmada y Sellada por JESÚS FERNANDO CHECA MORA (Rector) y JULIO CESAR VELASQUEZ ENRIQUEZ (Coordinador Académico).

Dada en la ciudad de Mocoa (Putumayo), a los Veinticinco (25) días del mes de Julio del año dos mil nueve (2009).


JESÚS FERNANDO CHECA MORA
CC. 12. 962.600 de Pasto (Nariño)
Firma y Sello Rector


JULIO CESAR VELASQUEZ ENRIQUEZ
CC.18.127.113 Mocoa (Putumayo)
Firma y Sello Coordinador Académico.

Sede Centro Calle 9 No.7-45 Tel (098) 4204306 - 4296322

Sede Principal Ciudadela Universitaria Tel (098) 4296270 - 4295472 AA-042

Pagina Web: www.inesup.com - Correo electrónico: inesuputumayo@yahoo.es - Mocoa - Putumayo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Creado mediante ley 65 de 1989 y redefinido según Resolución No. 4236 de 2007 del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:


Marcela Carolina Sánchez Legarda

C.C. No. 1.124.855.654 de Mocoa

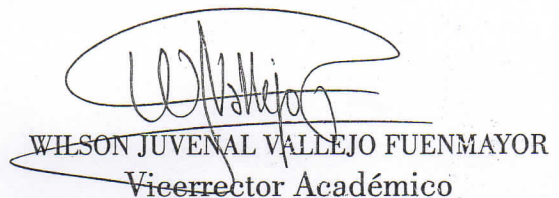
Aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de:

Tecnólogo en Saneamiento Ambiental

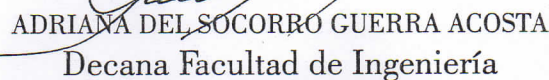
En testimonio de lo anterior se firma en Mocoa Putumayo, a los veinticinco (25) días de enero de dos mil trece (2013)



HENRY ELIECER HIDALGO CHICUNQUE
Rector



WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR
Vicerrector Académico



ADRIANA DEL SOCORRO GUERRA ACOSTA
Decana Facultad de Ingeniería

Diploma No. 1640
Libro No. 7
Folio No. 148
Registro No. 1894



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO**

Creado mediante Ley 65 de 1989 y redefinido según Resolución No. 4236 de 2007, emanada por el Ministerio de Educación Nacional

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 1640

*En el municipio de San Miguel de Agreda de Mocoa, departamento del Putumayo, a los veinticinco (25) días de enero de dos mil trece (2013), se reunieron en las instalaciones del Instituto Tecnológico del Putumayo, el Rector, Esp. Henry Eliécer Hidalgo Chicunque, el Vicerrector Académico, Mg. Wilson Juvenal Vallejo Fuenmayor, la Decana de la Facultad de Ingeniería, Esp. Adriana del Socorro Guerra Acosta y el Decano de la Facultad de Administración y Ciencias Económicas, Ing. José Ignacio Carvajal Gómez, con el fin de formalizar la graduación de **MARCELA CAROLINA SANCHEZ LEGARDA**, identificado(a) con C.C. No. 1,124,855,654 expedida en Mocoa, quien terminó sus estudios en el segundo periodo académico del año 2012 y cumplió los requisitos exigidos por las normas legales y por la Institución, para optar el título de:*

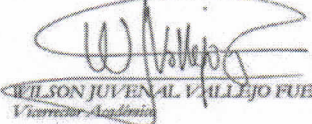
**TECNÓLOGO EN
SANEAMIENTO AMBIENTAL**

El Rector procedió a tomar el juramento de rigor e hizo entrega del correspondiente diploma debidamente firmado y sellado, así como la presente acta con los sellos de la Institución.

Es fiel copia tomada del Acta General No. 114 del 25 de enero de 2013, que consta de noventa y cinco (95) estudiantes que comienza con AGUDELO JARAMILLO YORELY, de la Tecnología en Saneamiento Ambiental y finaliza con el nombre de ORDÓÑEZ JARAMILLO JAMES ANDRÉS, del Programa de Administración de Empresas.

Se expide en San Miguel de Agreda de Mocoa, a los veinticinco (25) días de enero de dos mil trece (2013)


HENRY ELIÉCER HIDALGO CHICUNQUE
Rector


WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR
Vicerrector Académico

Dada

"El Saber como Arma de Vida"



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Creado mediante ley 65 de 1989 y redefinido según Resolución No. 4236 de 2007 del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que:

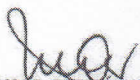
Marcela Carolina Sanchez Legarda

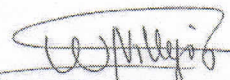
C.C. No. 1,124,855,654 de Mocoa

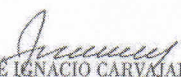
Aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió los requisitos exigidos por la ley y los reglamentos, le confiere el título de:

Ingeniero Ambiental

En testimonio de lo anterior se firma en Mocoa Putumayo, a los quince (15) días de enero de dos mil dieciséis (2016)


MARISOL GONZÁLEZ OSSA
Rectora


WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR
Vicerrector Académico


JOSE IGNACIO CARVAJAL GÓMEZ
Decano Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas

Diploma No. 513
Libro No. 2
Folio No. 212
Registro No. 513



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO

Creado mediante Ley 65 de 1989 y redefinido según Resolución No.4236 de 2007, emanada por el Ministerio de Educación Nacional

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No.513

En el municipio de San Miguel de Agreda de Mocoa, departamento del Putumayo, a los quince (15) días de enero de dos mil dieciséis (2016), se reunieron en las instalaciones del Instituto Tecnológico del Putumayo, la Rectora, Esp. Marisol González Ossa, el Vicerrector Académico, Mg. Wilson Juvenal Valiño Fuenmayor, el Decano de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Básicas, Esp. José Ignacio Carrajal Gómez y el Decano de la Facultad de Administración, Ciencias Económicas y Contables, Esp. Edgar Clemente Burgos Narváez, con el fin de formalizar la graduación de MARCELA CAROLINA SANCHEZ LEGARDA, identificado (a) con C.C. No. 1.124.855.654 expedida en Mocoa, quien terminó sus estudios en el primer periodo académico de 2015 y cumplió los requisitos exigidos por las normas legales y por la Institución, para optar el título de:

INGENIERO AMBIENTAL

La Rectora procedió a tomar el juramento de rigor e hizo entrega del correspondiente diploma debidamente firmado y sellado, así como la presente acta con los sellos de la Institución.

Es fiel copia tomada del Acta General No.161 del 15 de enero de 2016, que consta de ciento diecinueve (19) estudiantes, que comienza con AGREDA SOLARTE LUIS EDUARDO de la Tecnología en Saneamiento Ambiental y finaliza con el nombre de USMA OQUEENDO ESTHER EDITH del programa de Administración de Empresas.

Se expide en San Miguel de Agreda de Mocoa, a los quince (15) días de enero de dos mil dieciséis (2016).


MARISOL GONZÁLEZ OSSA
Rectora


WILSON JUVENAL VALIÑO FUENMAYOR
Vicerrector Académico

Diseño R.

"El Saber Cómo Arma de Vida"



LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **MARCELA CAROLINA SANCHEZ LEGARDA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1124855654**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20235162		
OBJETO:	<i>Prestación servicios profesionales para realizar el apoyo al análisis de información desde el componente ambiental, en el marco de la formulación de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural.</i>		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de veintisiete millones quinientos mil pesos (\$27.500.000) (\$27,500,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar a la Subdirección de Planeación Operativa en la revisión, validación y ajustes de la información y productos técnicos desde el componente ambiental, en coordinación con la supervisión del contrato. 2. Apoyar a la Subdirección de Planeación Operativa en la implementación del componente técnico según las orientaciones impartidas para el abordaje del mismo en el marco de los planes de ordenamiento social de la propiedad rural, en coordinación con la supervisión del contrato. 3. Apoyar a la Subdirección de Planeación Operativa en la formulación, revisión e implementación de estrategias y herramientas que faciliten la recolección y análisis de la información y productos técnicos desde el componente ambiental, en coordinación con la supervisión del contrato. 4. Apoyar a la Subdirección de Planeación Operativa en la revisión de documentos, informes entre otros, en coordinación con la supervisión del contrato. 5. Asistir a las reuniones, comités o mesas de trabajo que se realicen sobre asuntos relacionados con el objeto del contrato, en coordinación con el supervisor del contrato. 6. Cumplir con la asignación realizada por el supervisor de conformidad con las herramientas de monitoreo dispuestas por la Subdirección de Planeación Operativa, en coordinación con la supervisión del contrato. 7. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto contractual, en coordinación con el supervisor del contrato 		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	09/08/2023		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	11/08/2023		
FECHA DE INICIO	11/08/2023	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2023
OTROSI No. SUSCRITO EL:	ADICIÓN: NO APLICA		
	PRORROGA: NO APLICA		

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





	REDUCCIÓN: \$3,666,667.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$23,833,333.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2023		
ESTADO:	NO VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 31 días del mes de julio de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





LA COORDINACIÓN PARA LA GESTIÓN CONTRACTUAL

CERTIFICA

Que de conformidad con la documentación que reposa en el archivo de la Secretaría General, se verificó que **MARCELA CAROLINA SANCHEZ LEGARDA**, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **1124855654**, suscribió con la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT entidad identificada con NIT No. 900.948.953-8, el siguiente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**:

CONTRATO No.	ANT-CPS-20246640		
OBJETO:	<i>Prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades desde el componente técnico, requeridas para el cumplimiento y seguimiento de los objetivos misionales y/o metas relacionadas con comunidades étnicas contenidas en los proyectos de inversión 2024.</i>		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	<i>El valor del contrato a celebrar es hasta por la suma de treinta y nueve millones trescientos doce mil (\$39,312,000.00) incluidos impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar.</i>		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apoyar en la elaboración del plan de trabajo de visitas a campo desde el componente agroambiental, en coordinación con el componente social, para la realización del estudio de necesidad de la tierra de las comunidades indígenas que solicitan adquisición de predios y el posterior análisis técnico. 2. Realizar las visitas técnicas a los predios objeto del procedimiento de compra directa para comunidades étnicas y efectuar el respectivo análisis agronómico y ambiental de los predios ofertados que determine la Agencia Nacional de Tierras, teniendo en cuenta los lineamientos, parámetros y condiciones técnicas establecidas. 3. Efectuar el análisis técnico de las caracterizaciones del suelo y los reportes de uso del suelo, riesgos y amenazas, y rondas hídricas de los predios objeto de análisis para viabilidad de compra. 4. Asistir y participar en las reuniones de trabajo virtuales o presenciales, así impliquen desplazamientos, que estén relacionadas con los procesos asignados de conformidad con las instrucciones del supervisor del contrato. 5. Apoyar la elaboración de las respuestas en los términos de ley, para atender las peticiones, solicitudes y requerimientos relacionados con el proceso de adquisición de predios y la consolidación y elaboración de los informes relacionados con los procesos asignados, de conformidad con las instrucciones del supervisor del contrato. 6. Efectuar desplazamientos a territorios para apoyar el desarrollo de las actividades en el marco de los procedimientos misionales de la Agencia Nacional de Tierras, en relación con las comunidades étnicas. 7. Apoyar la atención a las demás actividades inherentes que le sean asignadas y surjan como consecuencia de la naturaleza y ejecución del objeto contractual. 		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	28/06/2024		
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN	05/07/2024		
FECHA DE INICIO	05/07/2024	FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2024
	ADICIÓN: NO APLICA		

Documento Firmado Digitalmente
 El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





OTROSI No. SUSCRITO EL:	PRORROGA: NO APLICA		
	REDUCCIÓN: \$655,200.00		
TERMINACIÓN ANTICIPADA suscrita el: NA	NA		
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$38,656,800.00		
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31/12/2024		
ESTADO:	VIGENTE	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	NO APLICA

Se expide la presente solicitud en la ciudad de Bogotá a los 31 días del mes de julio de 2025 por solicitud del interesado.

DAVID ESNEYDER AGUILERA PERALTA
Coordinador para la Gestión Contractual

Documento Firmado Digitalmente
El presente documento contiene una firma digital válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la ley 527 de 1999.





Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

EL SUBDIRECTOR DEL AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

CERTIFICA:

Que **MARCELA CAROLINA SANCHEZ LEGARDA**, identificada con la C.C. No. 1.124.855.654 de Mocoa (Putumayo), estuvo vinculada a esta Entidad mediante:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No 664/2024.

DURACIÓN: Con fecha de inicio de 10 de septiembre de 2024 y por el término de un (01) mes, más adicional de quince (15) días, fecha de terminación 24 de octubre de 2024.

OBJETO: Prestar sus servicios profesionales como Ingeniera Ambiental para apoyar técnicamente la revisión documental de estudios y proyectos que se han realizado en la zona del corredor Andino Amazónico Área Forestal Protectora Cuenca Alta del Rio Mocoa.

OBLIGACIONES: Especificas

- Revisión de los planes de manejo ambiental presentados ante CORPOAMAZONIA, para títulos mineros en la zona del corredor Andino Amazónico Área Forestal Protectora Cuenca Alta del Rio Mocoa.
- Realizar un concepto técnico en el que se involucren temas correspondientes a la susceptibilidad de movimientos en masa en el Área de Reserva Forestal Protectora, Cuenca alta del Rio Mocoa.
- Realizar la revisión documental de estudios y proyectos, relacionados con la calidad del agua de los afluentes que se encuentren en el Área de Reserva Forestal Protectora, Cuenca alta del Rio Mocoa.
- Apoyar la elaboración del modelo de zonificación ambiental de las áreas con función amortiguadora Área Forestal Protectora, Cuenca alta del Rio Mocoa.
- Apoyar en conceptos e informes técnicos, peticiones, quejas y reclamos según lo solicite el supervisor del contrato.
- Entregar un informe detallado de los estudios relacionados con el recurso hídrico en el área de reserva forestal protectora cuenca alta del rio Mocoa.

VALOR: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 4.500.000) MCTE. La entidad pagó al contratista el valor del contrato en UNA (01) MENSUALIDAD

SEDE PRINCIPAL: Tel +57 608-4201535-4296642, Carrera 17 No 14-85 Mocoa, Putumayo. correo: correspondencia@corpoamazonia.gov.co
AMAZONAS: Carrera 11 No 12-45 Leticia- Amazonas correo: dta@corpoamazonia.gov.co
CAQUETÁ: Carrera 11 No 5-67 Km 3 vía aeropuerto -Florencia, Caquetá. correo: dta@corpoamazonia.gov.co
PUTUMAYO: Carrera 17 No 14-85 Mocoa, Putumayo. correo: dtp@corpoamazonia.gov.co
PAG Web: www.corpoamazonia.gov.co

Elaboró:	Rosa del C. Perafan Fajardo	Cargo	Técnico Administrativo Gestión Documental	Firma	
----------	-----------------------------	-------	---	-------	--



Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia

Continuación certificación de experiencia contractual de MARCELA CAROLINA SANCHEZ LEGARDA 2
completa y vencida por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS
(\$ 4.500.000) MCTE.

NOTA: Adicional en valor \$2.250.000 y en plazo de quince (15) días. Nueva fecha de terminación 24/10/2024.

La presente se expide a petición de la interesada, el día 30 de julio de 2025.

WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA

SEDE PRINCIPAL: Tel. +57 608-4201535-4296642, Carrera 17 No 14-85 Mocoa, Putumayo. correo correspondencia@corpoamazonia.gov.co
AMAZONAS: Carrera 11 No 12-45 Leticia- Amazonas correo cta@corpoamazonia.gov.co
CAQUETÁ: Carrera 11 No 5-67 Km 3 vía aeropuerto -Florencia, Caquetá correo dic@corpoamazonia.gov.co
PUTUMAYO: Carrera 17 No. 14-85 Mocoa, Putumayo correo dto@corpoamazonia.gov.co
PAG Web: www.corpoamazonia.gov.co

Elaboró:	Cargo	Técnico Administrativo	Gestión Documental	Firma
Rosa del C. Perafan Fajardo				



CERTIFICACIÓN LABORAL	Ver. 1.0
PRESTACIÓN DE SERVICIOS – OPS-008/2010	07/07/2016
Contiene: Certificación Laboral de la orden de prestación de servicios OPS-008/2010 de Marcela Carolina Sánche Legarda, C.C. 1.124'855.654 de Mocoa – Putumayo.	

SE CERTIFICA QUE:

Marcela Carolina Sánche Legarda, C.C. 1.124'855.654 de Mocoa – Putumayo laboró mediante orden de prestación de servicios **OPS-008/2010**, como AUXILIAR DE INGENIERÍA REALIZANDO LABORES DE ALIMENTACIÓN DE BASES DE DATOS ESPACIALES, DE LOS CONTRATOS REFERIDOS COMO: ELABORACIÓN DEL COMPONENTE CARTOGRÁFICO DEL ESTUDIO AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS DEL PROYECTO DE LEVANTAMIENTO SÍSMICO TERRESTRE MOQUETÁ 2D, ELABORACIÓN DEL COMPONENTE CARTOGRÁFICO DEL ESTUDIO AMBIENTAL DE ALTERNATIVAS DEL PROYECTO DE LEVANTAMIENTO SÍSMICO TERRESTRE RÍO GUINEO 3D,

La vigencia de la contratación es:

(01/11/2010) hasta (01/12/2011)

Lo anterior, se emite a petición de la interesada.

Cordialmente,

Jhimmy Calvache Fajardo
Consultor Especialista en Teledetección y SIG
C.C. 18130245 de Mocoa - PTM

NIT: 18130245-0 / Régimen Común
Cel. (+57) 3133746944
Tel. (+57) 8 - 4205858

Mocoa - Putumayo, Rumiyaco CA3
jhimmy.calvache@ingenieros.com
<http://jhimmycalvache.wix.com/work>



Sección I
Página 1 de 1

GCA - GEOCIENCIAS APLICADAS S.A.S.

CERTIFICA:

Que la señora **MARCELA CAROLINA SÁNCHEZ LEGARDA** identificada con cédula de ciudadanía No 1124855654 expedida en Mocoa - Putumayo se desempeñó desde el 12 de Enero de 2016 hasta el 15 de Febrero de 2016 con contrato prestación de servicios en el cargo de *Profesional de apoyo en sistemas de información geográfico*, ejecutando labores como:

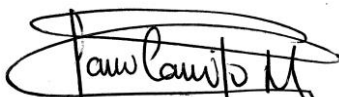
- Digitalización y elaboración de mapas geológicos – geotécnicos en AutoCad.
- Digitalización de cartografía base en AutoCad.

En el contrato de:

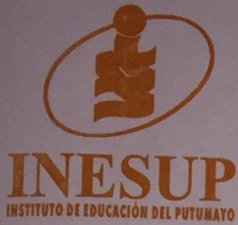
- Construcción, rehabilitación de mejoramiento del corredor vial puente Camacho – Jenesano – Tabaná – Chinavita – Garagoa - las juntas del departamento de Boyacá.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los seis (06) días del mes de Julio de 2017.

Cordialmente:



Joan Camilo Morales Ayala
Representante Legal.



EL RECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION DEL PUTUMAYO
- *INESUP* -

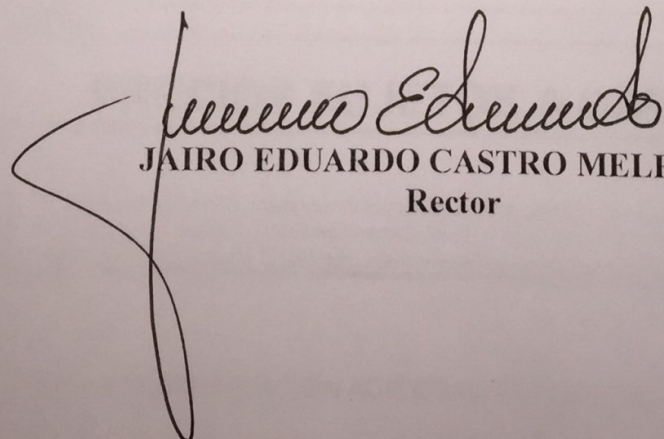
HACE CONSTAR:

Que MARCELA CAROLINA SANCHEZ LEGARDA identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.124.855.654 expedida en Mocoa prestó sus servicios profesionales como docente por hora catedra en el Programa Técnico Laboral por Competencias en Saneamiento Ambiental, durante el periodo enero 12 a junio 30 de 2016

trabajó con responsabilidad y profesionalismo, colaboró para que los objetivos institucionales fueran alcanzados, no se presentaron registros en el ámbito disciplinario, ni laboral.

La presente constancia se expide por solicitud del interesado.

Se firma en Mocoa el 23 del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017).


JAIRO EDUARDO CASTRO MELENDEZ
Rector

FUNDACION MAKIKUNA

CERTIFICA

Que la Ingeniera ambiental MARCELA CAROLINA SANCHEZ LEGARDA, identificada con cedula N 1.124.855.654, estuvo vinculada como voluntaria en el proyecto para atención a población víctima del conflicto desarrollado con el ACNUR bajo el convenio Sub/000000255, desde el 1 de junio de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2017 para los municipios de Puerto Asís y Mocoa, desarrollando los siguientes componentes:

- Desarrollo de actividades en equipo interdisciplinario para el reconocimiento del territorio y de las especies nativas en asentamientos comunitarios.
- Apoyo en la elaboración de diagnósticos de estructuras organizativas de victimas para fortalecimiento comunitario
- Asistencia en actividades organizativas y de logistica para intercambios de experiencias a nivel comunitaria
- Sistematización y análisis de documentos recolectados en terreno en actividades de cartografía social y líneas de base

Expedida en Mocoa a los diez (10) días del mes de julio de 2018.

Atentamente,



LUIS ALEJANDRO SOTO REVELO
Representante Legal

Nota: La presente certificación no constituye prueba judicial de los términos de la vinculación laboral o contractual ya que se expide a solicitud del interesado.



**BIODIVERSIDAD MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO – BIOMAD CONSULTORIA
AMBIENTAL S.A.S
NIT 900408989-6**

Mocoa, 19 de Enero de 2015

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA BIODIVERSIDAD MEDIO AMBIENTE Y
DESARROLLO – BIOMAD CONSULTORIA AMBIENTAL S.A.S**

CERTIFICA QUE:

Que la Tecnóloga en saneamiento Ambiental, **MARCELA CAROLINA SANCHEZ LEGARDA** identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1.124.855.654 expedida en Mocoa (PTY), laboró para la empresa con un contrato de prestación de servicios desde el periodo de 15 diciembre del 2013 al 15 de Febrero de 2014 como auxiliar Ambiental en la empresa consultoría ambiental de las siguientes actividades:

- Capacitación de manejo de recursos naturales (Agua, suelo, Aire y Residuos Sólidos) para el Programa Sísmico Garza 2D.
- Apoyo técnico para el seguimiento ambiental del programa del programa sísmico Garza 2D localizado en el municipio de Orito Putumayo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Atentamente,


ALEJANDRO TORO GUERRERO
C.C 79.964.184 de Bogotá D.C
Representante Legal
BIOMAD –Consultoría Ambiental S.A.S
Gerencia@biomadsas.com



WWF Colombia
Oficina principal
Carrera 35 No. 4A-25
Cali

Tel: +57 2 558 2577 ext 103
mvgomez@wwf.org.co
wwf.org.co

CERTIFICAMOS

Que **MARCELA CAROLINA SANCHEZ LEGARDA**, identificada con el número de cedula C.C. #1.124.855.654 de Mocoa, ha estado vinculada a World Wildlife Fund, Inc. (WWF Colombia) bajo el siguiente contrato de consultoría:

TX97 - *"Apoyo al seguimiento y monitoreo de procesos en ejecución del Piedemonte Andino Amazónico"*, desde septiembre 1 de 2015 hasta junio 30 de 2016, por un valor total de \$16.500.000.

Dado en Cali, a los veinte días (20) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).

Cordialmente,



MARTHA VIVIANA GOMEZ M.
Administradora de Convenios
WWF Colombia

INGENIERO HECTOR EDUARDO ADRADA

HECTOR EDUARDO ADRADA GOMEZ.
NIT. 76.331.071

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera **MARCELA CAROLINA SÁNCHEZ LEGARDA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.855.654 de Mocoa y Tarjeta Profesional No 52238-351807, laboró como **RESIDENTE AMBIENTAL** en el siguiente contrato con una dedicación del 30%.

No.	OBJETO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION	VALOR EJECUTADO
120-2018	PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 2 Y 3 Y LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA	MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA	22/08/2018	18/01/2019	\$ 479.716.650

PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LA OBRAS EJECUTADAS

Construcción de capa de subbase, pavimento en concreto rígido, bordillos y obras de drenaje

Se expide la presente certificación en Popayán a los 9 días del mes de febrero de 2019.


HECTOR EDUARDO ADRADA GOMEZ
CONTRATISTA DE OBRA

INGENIERO HECTOR EDUARDO ADRADA

HECTOR EDUARDO ADRADA GOMEZ.
NIT. 76.331.071

CERTIFICA QUE:

La Ingeniera **MARCELA CAROLINA SÁNCHEZ LEGARDA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.855.654 de Mocoa y Tarjeta Profesional No 52238-351807, laboró como **RESIDENTE AMBIENTAL** en el siguiente contrato con una dedicación del 30%.

No.	OBJETO CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIACION	FECHA DE TERMINACION	VALOR EJECUTADO
120-2018	PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CARRERA 3 ENTRE CALLES 2 Y 3 Y LA CARRERA 2 ENTRE CALLES 3 Y 4 DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA	MUNICIPIO DE TORIBIO CAUCA	22/08/2018	18/01/2019	\$ 479.716.650

PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE LA OBRAS EJECUTADAS

Construcción de capa de subbase, pavimento en concreto rígido, bordillos y obras de drenaje

Se expide la presente certificación en Popayán a los 9 días del mes de febrero de 2019.


HECTOR EDUARDO ADRADA GOMEZ
CONTRATISTA DE OBRA

EL CONSORCIO INTER-MOCOA 2020

CERTIFICA QUE:

MARCELA CAROLINA SANCHEZ LEGARDA, identificada con CC. No. 1.124.855.654 expedida en Mocoa - Putumayo, prestó sus servicios profesionales en el área de implementación y mantenimiento de sistemas de gestión ambiental desde el día 15 de abril de 2021 al 14 de julio 2022 mediante el contrato por prestación de servicios No. 008 y No.010 9677-PPAL001-133-2021 REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EJECUTAR LAS OBRAS DE RECUPERACIÓN MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE AZUD 15, MURO 09, AZUD 16, AZUD 17 Y MURO GAVIÓN 10, SECTOR RÍO SANGOYACO, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA N0.176 DEL 12 DE AGOSTO DE 2018, PRORROGADO MEDIANTE DECRETO NO.027 DEL 12 DE FEBRERO DE 2019, EN DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO (PAE) DEL DECRETO NO.141 DEL 12 DE AGOSTO DE 2019 RETORNO A LA NORMALIDAD DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

Se expide la presente certificación el día 16 de julio de 2022 a solicitud del interesado.



Ing. YUDY MARCELA FUENTES
Ingeniero Residente de Interventoría
CONSORCIO INTER - MOCOA 2020
C.C 1.118.540.777 de Yopal (Casanare)
intermocoa2020@gmail.com
3176982758



**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que la señora **MARCELA CAROLINA SANCHEZ LEGARDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.124.855.654** de Mocoa (P), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, **que actualmente se encuentra en ejecución**, tal como se describe a continuación:

1. Número y Fecha Del Contrato: 246 del 08 de febrero de 2019.

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar formación profesional integral en los programas de formación Titulada y/o Complementaria de la oferta regular del Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima en los diferentes municipios del departamento del Putumayo, en complementario de Gestión Ambiental.

Plazo: Del 08 de febrero de 2019 hasta el 08 de septiembre de 2019.

Fecha de Inicio de Ejecución: Del 08 de febrero de 2019.

Fecha de Terminación de Contrato: 08 de septiembre de 2019.

Término de Ejecución: 07 meses.

Valor: El valor total del presente contrato es máximo de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 25.998.000) M/CTE**. Incluido IVA si hay lugar a ello, sin incluir 4x1000.

Obligaciones Específicas del Contrato:

- A. Recibir formación pedagógica para el cumplimiento de los lineamientos (misión-visión) y políticas institucionales
- B. Bienvenido(a) Instructor SENA, código 41311148.
- C. Orientación de la Formación Profesional, código 01000064.
- D. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESECCIAL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS TECNICO Y NORMATIVA", código 240201056 y apoyar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia efectiva.
- E. Impartir formación profesional integral a través de la formación por proyectos
- F. Utilizar las herramientas de la entidad para el buen desempeño de formación (plataforma blackboard, Moodle y Sofía Plus)
- G. Entregar y registrar en el aplicativo dado el caso los reportes y seguimientos a la formación dentro de los plazos establecidos
- H. Entregar oportunamente los reportes mensuales y las evaluaciones de los programas que imparte
- I. Participar de los Procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad que adelante la entidad

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís

Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER039681



Certificado No.
CO-SC-CER039681



- J. Velar por la buena administración de los recursos entregados para la formación (ambientes de aprendizajes y materiales de formación)
- K. Prestar sus servicios como Instructor, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la propuesta pedagógica
- L. Desarrollar su gestión como Instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente Ministerio del Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Calle 19A No. 23-57 Barrio 20 de Julio, Puerto Asís - Putumayo www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-075 V.02
- M. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices
- N. Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA
- O. Obrar con buena fe y lealtad para con el SENA
- P. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, y participar activamente para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras
- Q. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- R. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información
- S. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje
- T. Los demás compromisos que se puedan adquirir durante la ejecución de la formación y que impliquen alguna acción en el aplicativo Sofía Plus
- U. Presentar los documentos, los informes y formatos que le fueren necesarios, requeridos o exigidos con ocasión o desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el Centro
- V. Aceptar y apoyar la Supervisión del Contrato. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- W. Aceptar las recomendaciones, sugerencias, requerimientos u observaciones que por parte del Supervisor del Contrato le formule, haga o le imparta el SENA para el mejor desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato y capacitación a los Aprendices
- X. Asistir y participar en las reuniones generales, de instructores, de Comité Pedagógico, conferencias y talleres de capacitación o actualización programados por el SENA
- Y. Programar y solicitar con la debida oportunidad y antelación los equipos, materiales de formación y elementos requeridos y necesarios para el desarrollo del presente contrato y devolverlos oportunamente, en las mismas condiciones que le fueron entregados, excepto los de consumo o fungibles; todo lo cual debe constar en acta de recibo y entrega, así como la identificación, la fecha, características y condiciones de los mismos
- Z. Presentar la(s) garantía(s) exigida(s) contractualmente y prorrogarla o modificarla cuando fuere necesario





- resultado de su proceso de investigación y/o desarrollo tecnológico que apunte a la categorización del grupo de investigación Arapaima según lineamientos de Colciencias. E) Entregar mínimo un artículo de revisión, reflexión, estudio de caso, divulgación de resultados de investigación para publicar en la revista SENNOVA de la Regional Putumayo y/o revistas categorizadas a nivel nacional e internacional.
- PP. En la formación complementaria, los instructores deben buscar estrategias que permitan cumplir con el número de aprendices requeridos para impartir dicha formación
- QQ. Servir como instructor de seguimiento de etapas productivas en caso de requerirse.
- RR. En caso de que el Instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a Julio 31 de 2019. Solamente en el caso de los instructores que se contraten en fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA para aplicar a la certificación de la Norma, que se realice en 2019, no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia de la inscripción.
- SS. El Instructor Contratista deberá Dejar constancia explícita en el contrato de Servicios Personales de No encontrarse contratado de manera simultánea en otros centros de formación o Dependencias de la Entidad durante la vigencia 2019

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 17 de mayo de 2019.

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yonier Cadir Hidalgo R.
Apoyo Talento Humano, Bienestar y Capacitación

Revisó: Carlos Andres Rebolledo Anas
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo



Certificado No.
SC-CER039681



Certificado No.
CO-SC-CER039681

**THE INTERCHURCH ORGANIZATION FOR DEVELOPMENT COOPERATION
ICCO COOPERATION
NIT: 900.792.408-3**

CERTIFICA

Que Marcela Carolina Sánchez Legarda identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.855.654 de Mocoa Putumayo presto sus servicios de consultoría para apoyar a la coordinación en la preparación, revisión y ajustes de los planes de inversión para cada una de las iniciativas aprobados en el proyecto “Empoderamiento político y Económico Territorial con Enfoque en las Mujeres Rurales “Tejedoras de vida” del Putumayo”. Así mismo realizar los talleres previstos con las organizaciones una a una y las alcaldías para el ajuste y la validación de los planes de inversión y de las fichas técnicas, desde el 1 de octubre de 2019 hasta el 31 de enero de 2020 por medio de contrato de prestación de servicios.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado el día 24 de enero de 2021.

Atentamente,



Andrés Bernal
Director de país para Colombia y Ecuador
ICCO COOPERATION



NIT: 899.999.034-1

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que la señora **MARCELA CAROLINA SANCHEZ LEGARDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.124.855.654** de Mocoa (Putumayo), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, tal como se describe a continuación:

1. Número y Fecha Del Contrato: 1369050 del 11 de febrero de 2020.

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o Complementaria, en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, en los diferentes municipios del Departamento del Putumayo, en el proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a requerimientos del Centro en la oferta de Formación Regular.

Plazo: Del 11 de febrero de 2020 hasta el 12 de diciembre de 2020.

Fecha de Inicio de Ejecución: 11 de febrero de 2020.

Fecha de Terminación de Contrato: 12 de diciembre de 2020.

Término de Ejecución: Diez (10) meses y un (01) día.

Valor: El valor total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$37.500.000) M/CTE, incluido IVA.

Obligaciones Específicas del Contrato:

- A. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados. d) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.).
- B. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo) para el desarrollo

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís

Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER338681



Certificado No.
CO-SC-CER338681



- de las competencias del programa de formación según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular de acuerdo a los programas y niveles de formación asignados.
- C. Impartir formación profesional a los aprendices en el área específica a formar, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.
 - D. Realizar la actualización de los formatos y procedimientos relacionado a la gestión de la formación profesional integral y así lograr el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
 - E. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencias de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el Centro de Formación.
 - F. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre procesos, procedimientos, programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el o los programas asignados con el fin de garantizar el buen desarrollo de los programas de formación.
 - G. Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área de los programas asignados o la Entidad así lo requiera.
 - H. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje, cuando aplique utilizar mediación virtual, para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
 - I. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso o de la acción de formación.
 - J. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos, aplicativos y tiempos que se dispongan para ello.
 - K. Tener dominio básico de las herramientas de la tecnología y la información para fortalecer el proceso formativo.
 - L. Promover que los procesos comunicativos, donde se da la formación, sean asertivos.
 - M. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.
 - N. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el programa (analizar, planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos, y un informe final al terminar la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecido por el Sena y el programa asignado por el Supervisor del contrato.
 - O. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
 - P. Utilizar las herramientas de la entidad para el buen desempeño de formación (plataforma compromISO, Territorium y Sofía Plus)
 - Q. Entregar oportunamente los reportes mensuales y las evaluaciones de los programas que imparte.
 - R. Participar de los Procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficacia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.
 - S. Prestar sus servicios como Instructor, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la propuesta pedagógica.

GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima**

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís

Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificado No.
SC-CER33881Certificado No.
CO-SC-CER33881



- T. Mantener actualizados los pagos de seguridad social integral, en salud y pensiones, especialmente, de conformidad con el nuevo procedimiento legal y acreditar su pago por los medios legales.
- U. Desarrollar su gestión como Instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente.
- V. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.
- W. Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA.
- X. Obrar con buena fe y lealtad para con el SENA.
- Y. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento, en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, cátedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la Institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, desescolarizada, virtual o mixta.
- Z. Cumplir cabalmente con el Manual de Procedimientos para la ejecución de Acciones de Formación Profesional Integral, Basado en Competencias del Sistema de Gestión de la calidad del SENA
- AA. No Utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
- BB. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos de investigación técnica y/o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación- SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
- CC. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.
- DD. En la formación complementaria, los instructores deben buscar estrategias que permitan cumplir con el número de aprendices requeridos para impartir dicha formación.
- EE. Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.
- FF. Impartir formación virtual, previo cumplimiento de requisitos para esta labor, en caso de requerirse y asignarse dicha actividad por parte del supervisor del contrato.
- GG. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Cierre de fichas.
- HH. En caso de que el Instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción

GTH-F-131 pág. 3

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís

Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER33881




Certificado No.
CO-SC-CER33881



- efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a Agosto 31 de 2020.
- II. Utilizar y Cuidar los ambientes, maquinaria, materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos y bienes que, a manera de inventario, el Centro de Formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.
 - JJ. El Instructor Contratista deberá Dejar constancia explícita en el contrato de Servicios Personales de No encontrarse contratado de manera simultánea en otros centros de formación o Dependencias de la Entidad durante la vigencia 2020.
 - KK. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
 - LL. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico del Centro de Formación.
 - MM. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 16 de junio de 2020.

WILLIAM JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yonier Cadir Hidalgo R. 
Contratista -Talento Humano, Bienestar y Capacitación

Revisó: Diana Sofia Mamian A. 
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto.



Certificado No.
SC-CER338681



Certificado No.
CO-SC-CER338681



NIT: 899.999.034-1

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que, **MARCELA CAROLINA SANCHEZ LEGARDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.124.855.654** de Mocoa (Putumayo), celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha Del Contrato: 0293 del 01 de marzo de 2021.

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o complementaria, en el proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a requerimientos del Centro en la oferta FIC, así como realizar seguimiento a etapa productiva de requerirse, en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo.

Plazo: Del 01 de marzo de 2021 hasta el 10 de diciembre de 2021.

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de marzo de 2021.

Fecha de Terminación de Contrato: 10 de diciembre de 2021.

Término de Ejecución: Nueve (09) meses y diez (10) días.

Valor: El valor total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y SIES MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$36.050.000), incluido IVA.

Obligaciones Específicas del Contrato:

A. Ejecutar el contrato de acuerdo al procedimiento de ejecución de la formación profesional integral, con autonomía e independencia desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio del cumplimiento que se debe dar a los contenidos mínimos de los programas de formación, el calendario académico, las estrategias para evitar la deserción, el lugar, los fines y objetivos misionales, las normas y directrices del SENA. Para ello aplicará las herramientas pedagógicas, criterios de evaluación, adjudicación de calificaciones, entre otros aspectos que considere necesarios, conducentes y pertinentes para garantizar la transmisión de sus conocimientos y la adquisición de competencias por parte de los aprendices, coherentemente con la filosofía institucional.

B. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente.

C. Efectuar y demostrar el oportuno y correcto registro de juicios evaluativos, registro de asistencia en Sofía Plus, reportes de deserción, formatos de evaluación de etapa productiva cuando le sea asignado, manejo de la plataforma, verificación del portafolio del aprendiz, y demás novedades de los aprendices y programas de formación bajo su responsabilidad, en los aplicativos con los que cuenta

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



el SENA para tal fin, así como diligenciar y presentar oportuna y correctamente el portafolio del instructor con los formatos del Sistema de Mejora Continua Institucional, de acuerdo a las disposiciones normativas y Directrices internas que regulen estos aspectos. Esta obligación será requisito para el pago.

D. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras.

E. Apoyar, Gestionar y promover la consolidación de formaciones tituladas y complementarias asignadas por la Coordinación Académica

F. Participar activamente, impulsar, acompañar y estimular a los aprendices en los procesos de formulación, elaboración, ejecución y seguimiento de los proyectos de aprendizaje.

G. Podrán conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para selección de aprendices entre otras.

H. El instructor de formación virtual y a distancia, deberá cumplir con los lineamientos de orientación del desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje, los cuales se encuentran en el aplicativo CompromISO —Guía Orientación Formación ambientes virtuales de aprendizaje.

I. Realizar el requerimiento oportuno de los materiales de formación para el programa que estén orientando en el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional Integral.

J. Realizar seguimiento a las acciones de formación tanto en la etapa Lectiva, como en la etapa productiva teniendo en cuenta las directrices de Formación.

K. Apoyar en la gestión de la realización de las competencias transversales de forma oportuna para las formaciones tituladas a su cargo.

L. Apoyar y orientar a los aprendices en el proceso de consecución de la etapa práctica, así mismo en el conocimiento y divulgación del reglamento del Aprendiz.

M. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad define para la Gestión de la Formación Profesional Integral, mediante las siguientes actividades: a) verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados, queden en ese estado; b) Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje; c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados; d) Comunicar al coordinador académico oportunamente anomalías, inconsistencia, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.

N. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo para el desarrollo de las competencias del programa de formación, según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular, de acuerdo con los programas y niveles de formación asignados.

O. Impartir formación profesional a los aprendices en el área específica a formar, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.

P. Realizar la actualización de los formatos y procedimientos relacionado a la gestión de la formación profesional integral y así lograr el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Q. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencia de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el Centro de Formación.

R. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre procesos, procedimientos, programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptados por el SENA para ejecutar el o los programas asignados con el fin de garantizar el buen desarrollo de los programas de formación.





- S.** Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área de los programas asignados o la entidad así lo requiera.
- T.** Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje, cuando aplique utilizar mediación virtual, para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
- U.** Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso o de la acción de formación.
- V.** Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna, a la Coordinación Académica, en los formatos, aplicativos y tiempos que se dispongan para ello.
- W.** Tener dominio básico de las herramientas de la tecnología y la información para fortalecer el proceso formativo.
- X.** Promover que los procesos comunicativos, donde se da la formación sean asertivos.
- Y.** Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.
- Z.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades, según la fase en que se encuentre el programa (analizar, planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos y un informe final al terminar la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecidos por el SENA y el programa asignado por el supervisor del contrato.
- AA.** Apoyar la gestión del programa(s) asignado(s) para el posicionamiento Regional de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de Centro, coordinación académica y/o el supervisor del contrato.
- BB.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- CC.** Utilizar las herramientas de entidad para el buen desempeño de la formación (plataforma CompromISO, Territorium y Sofia plus).
- DD.** Entregar oportunamente los reportes mensuales.
- EE.** Participar de los procesos del sistema integrado de Gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficiencia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.
- FF.** Prestar sus servicios como instructor, donde la entidad lo requiera, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la oferta institucional y de la propuesta pedagógica.
- GG.** Mantener actualizados los pagos de seguridad social integral, en salud y pensiones, especialmente, de conformidad con el nuevo procedimiento legal y acreditar su pago por los medios legales.
- HH.** Desarrollar su gestión como instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente.
- II.** Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.
- JJ.** Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA.
- KK.** Obrar con buena fe y lealtad para con el SENA.
- LL.** Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, catedra





de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, descolarizada, virtual o mixta.

MM. Cumplir cabalmente con el Manual de Procedimientos para la ejecución de Acciones de Formación Profesional integral, Basado en Competencias del Sistema de Gestión de la calidad del SENA.

NN. No utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.

OO. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos de investigación técnica y/ o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación-SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.

PP. Entregar los soportes del procedimiento de ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.

QQ. En la formación complementaria, los instructores deben buscar estrategias que permitan cumplir con el número de aprendices requeridos por parte de la coordinación académica, para impartir dicha formación.

RR. Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.

SS. Impartir formación virtual, previo cumplimiento de requisitos para esta labor, en caso de requerirse y asignarse dicha actividad por parte del supervisor del contrato.

TT. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales con: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, cierre de fichas.

UU. En caso del que el instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACION CONCERTADOS, 2402010444" o la actualización "ORIENTAR FORMACION PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVA, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a agosto 31 de 2021.

VV. Utilizar y cuidar los ambientes, máquinas y materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos de bienes que, a manera de inventario, el Centro de formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.

WW. El instructor contratista deberá dejar constancia explícita en el contrato de servicios personales de no encontrarse contratado de manera simultánea en otros centros de formación o Dependencias de la entidad durante la vigencia 2021.

XX. Acatar los lineamientos del Sistema integrado de gestión y el sistema de seguridad de salud en el trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programe.

YY. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico del Centro de formación.

ZZ. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

AAA. El Coordinador Académico del Centro podrá designarlo como gestor de proyectos, para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.

BBB. Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y aquellas adicionales relacionadas o derivadas del objeto contractual que se requieran para el desarrollo de la misión institucional del SENA.

GTH-F-131 pág. 4

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís

Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



CCC. Apoyar con la divulgación de la oferta educativa y cumplir con el numero de formaciones tituladas y/o complementarias y el numero aproximado de aprendices que se requieren para la ejecución del presente contrato.

DDD. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II del SENA, el 20 de septiembre de 2021.

WILLIAM JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Nathalia Buitron Forero. *Nathalabf*
Contratista -Apoyo Talento Humano

Revisó: Orlando Diaz Aguirre. *[Signature]*
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

GTH-F-131 pág. 5

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



NIT: 899999034-1

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR DEL SENA REGIONAL
PUTUMAYO**

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **MARCELA CAROLINA SANCHEZ LEGARDA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.124.855.654** de Mocoa, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato: 124 del 20 de enero de 2022

Objeto: Prestar los servicios de dinamizador ambiental y energético de carácter temporal para apoyar el mantenimiento, integración y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión Ambiental y de Eficiencia Energética bajo las normas ISO 14001 e ISO 50001, así como la estrategia de sostenibilidad de la entidad en el Centro de Agroforestal y Acuícola Arapaima en la zona medio y alto Putumayo.

Plazo de ejecución: Del 22 de junio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022

Fecha de Inicio de Ejecución: 22 de junio de 2022

Fecha de Terminación de Contrato: 31 de diciembre de 2022

Término de Ejecución: Seis (06) meses y nueve (09) días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS m/cte. (\$16.629.953).

Obligaciones Específicas del Contrato:

1. Actualizar el contexto, las necesidades y expectativas de los grupos de valor y grupos de interés, generar informe de gestión de los sistemas, actualizar riesgos y aspectos ambientales de las actividades y servicios que sus Centros de Formación y Sedes adscritas que puedan controlar y sobre los que pueda influir.
2. Identificar de manera permanente los requisitos legales ambientales y de eficiencia energética regionales, locales aplicables a su Centros de Formación y sus sedes adscritas a estos e implementar las acciones para asegurar su registro y cumplimiento, así como apoyar la gestión de los trámites y permisos ambientales requeridos.
3. Apoyar la implementación de programas ambientales y energéticos, controles operacionales, matriz de planificación de sus Centros de Formación y Sedes adscritas.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio, Puerto Asís - PBX (57 8) 4227177-4227376

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 1



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



4. Apoyar el reporte de la información documentada requerida por la Entidad y los entes de control, asegurando que sea entregada con oportunidad, calidad y pertinencia, relacionados con la gestión ambiental y energética de sus Centros de Formación y sus sedes adscritas.
5. Apoyar la programación, preparación, realización y documentación de las visitas de verificación, auditorías internas y externas a las instalaciones de las sedes a cargo o que sean designadas desde la Dirección General. Así como implementar y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento ambientales y de eficiencia energética.
6. Participar de manera activa en el seguimiento, medición, análisis, evaluación, registro y reporte de los indicadores de los Sistemas de Gestión Ambiental y de Eficiencia Energética, línea base energética y asegurar la conservación de la información documentada apropiada como evidencia de los resultados.
7. Prestar apoyo técnico en todas las actividades relacionadas con la implementación, mantenimiento, integración y mejora de los Sistemas de Gestión Ambiental y de Eficiencia Energética en sus Centros de Formación y las sedes adscritas a este, en articulación con el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo, en temas tales como estructuración de estudios previos, en el apoyo a la supervisión de contratos según le sea designado, planes de emergencias, planes de contingencia, planes de saneamiento, inspecciones planeadas.
8. Identificar y consolidar las necesidades de sensibilización, formación y transferencia de conocimiento relacionadas con los Sistemas de Gestión Ambiental y de Eficiencia Energética gestionar y apoyar la ejecución de las mismas y apoyar la implementación de la Estrategia de Sostenibilidad de la Entidad.
9. Participar activamente en las transferencias de conocimiento impartidas por la Dirección General en relación con los sistemas de gestión con los que cuenta la Entidad, cumpliendo con el porcentaje de aprobación establecido y generando las correspondientes evidencias de participación en las sesiones.
10. Cumplir las obligaciones definidas en la información documentada de sistema integrado de gestión y autocontrol para este rol.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, a los 29 días de noviembre de 2022.

**WILLIAN
JAMES
RODRIGUEZ
ORTIZ**

Firmado digitalmente
por WILLIAN JAMES
RODRIGUEZ ORTIZ
Fecha: 2022.11.30
09:02:37 -05'00'

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector de Centro con Funciones de
Director Regional

Proyectó: Nathalia Buitrón Forero
Apoyo: Talento Humano

Revisó: Diana Sofía Mamian Artunduaga
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio, Puerto Asís - PBX (57 8) 4227177-4227376

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-131 V03 Pag 2



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

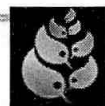
Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato de prestación de servicios a nombre de MARCELA CAROLINA SANCHEZ LEGARDA, con cedula de ciudadanía Nro. 1,124,855,654 expedida en MOCOYA, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2018

CONTRATO N°:	CPS-183-2018
FECHA CONTRATO:	23/01/2018
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	MARCELA CAROLINA SANCHEZ LEGARDA
C.C. Nro.:	1,124,855,654
PLAZO DEL CONTRATO:	6 MESES
FECHA DE INICIO:	25/01/2018
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	24/07/2018
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL COMO APOYO A LA FORMULACION DE PROYECTOS DEL SECTOR AMBIENTAL Y FORESTAL EN LA SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 2,333,980.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 14,003,880.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Brindar apoyo y acompañamiento en las actividades que adelanta la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, en la elaboración de perfiles, viabilización y formalización de proyectos en los sectores ambiental y forestal
2	Realizar apoyo en los procesos contractuales y precontractuales que adelanta la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente en los proyectos del sector ambiental y forestal
3	Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental en la revisión de documentos de ejecución y liquidación de proyectos
4	Apoyar las actividades y acciones de implementación del sistema integrado de gestión en la Gobernación del Putumayo





REPUBLICA DE COLOMBIA
 GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
 JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR
 Oficina de Contratación



Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 25 de Enero de 2019.

JENNIFER CAÑON TRUJILLO
 Jefe Oficina de Contratación Dptal

Elaboró:	Cecilia Zambrano	Secretaría de Servicios Administrativos	Técnica Operativa OCD	
----------	------------------	---	-----------------------	--

	Liquidación:	117.376	Cod. Impresión:	62893
	FECHA DE LIQUIDACIÓN:	16/01/2019	TERCERO:	MARCELA CAROLINA SANCHEZ LEGARE
	IMPUESTO:	OTRAS ESTAMPILLAS	DOCUMENTO:	C.C.
	IMPUESTO:	GOB-CONSTANCIAS Y/O CERTIF-OF	NRO DOCUMENTO:	1124855654
	CERTIFICADO			
	80 PRO ELECTRIFICACION RURAL			3.000
	80 PRO CULTURA			3.000
	80 PRO DESARROLLO FRONTERIZO			3.000
	80 PRO DESARROLLO DEPTAL			3.000
				<hr/>
				12.000
	Confirmación:	65717..		
	Empleado:	V.VARELA		16/01/2019

0011006

THOMAS GREGG & SONS





Matrícula Profesional No.
52238-351807 NRÑ
Fecha de Expedición: 17/02/2017

Nombre:
**MARCELA CAROLINA
SANCHEZ LEGARDA**
Identificación:
C.C. 1124855654
Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL
Institución:
**INSTITUTO TECNOLÓGICO
DEL PUTUMAYO**



160784/1016

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003,
que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.


PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 25 de diciembre de 2025, a las 08:37:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124855654
Código de Verificación	1124855654251225083757

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286893830



PIB
08:43:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARCELA CAROLINA SANCHEZ LEGARDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124855654:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:10:03 PM horas del 03/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1124855654**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ LEGARDA MARCELA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/12/2025 08:48:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1124855654** y Nombre: **MARCELA CAROLINA SANCHEZ LEGARDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130852000** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1124855654 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/12/2025 08:52 AM



Código Verificación: **LKG1F7A4WX**

Válida hasta: **25/03/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



MARCELA CAROLINA SANCHEZ LEGARDA

0 Recomendación (es)

COLOMBIA, Puerto Asís



Número de documento: 1124855654

[Ver perfil](#)

[Proponentes plurales a los que pertenece](#)

Identificación Entidad/Persona Natural (Si es Entidad Estatal el Tipo de Documento debe ser NIT)

Nombre de la Entidad: MARCELA CAROLINA SANCHEZ LEGARDA
Nombre abreviado: MARCELA CAROLINA SANCHEZ LEGARDA
Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía
Número de documento: 1124855654
Tipo Entidad Estatal / Proveedor: Persona Natural colombiana
País: COLOMBIA
Ubicación: CO-PUT-86568 - Puerto Asís Departamento: Putumayo
Municipio: Puerto Asís

*Representante Legal/Persona Natural/Veeduría Ciudadana (Información obligatoria)

Nombre y apellido: MARCELA CAROLINA SANCHEZ LEGARDA
Identificación: 1124855654
Nacionalidad: COLOMBIANA
Domicilio: CARRERA 40 # 27 - 26 LUIS CARLOS GALAN
Tipo documento:

Indicadores de negocio

Clasificación: [Cómo mejorar su clasificación](#)

Recomendaciones **0**

Visitas al perfil: **18**

Últimas ofertas enviadas: [Sin datos](#)

Última selección: [Sin datos](#)

Última actualización: 3/12/2024 6:14 PM

5% Datos del perfil [Cómo incluir más datos](#)

Recomendaciones principales

No hay recomendaciones

Últimas noticias

No hay noticias